

REFORMA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La reforma del sistema de la Seguridad Social, además de elevar la edad de jubilación a los 67, se basa en una pensión estatal garantizada de 384 euros, a la que se sumaría una segunda calculada en base a la media salarial de los años trabajados, de forma que el jubilado pueda cobrar en torno al 60% de sus ingresos promedios durante su vida laboral.

El Gobierno se ha comprometido en este borrador de reforma, remitido a los acreedores, a mantener hasta 2018 las pensiones de los que ya están jubilados.

Los que se jubilen a partir de este año, en cambio, lo harán con recortes de entre un 15% y un 30%, dependiendo de la base de cálculo. La propuesta de Atenas contempla además un aumento de las cotizaciones a las pensiones suplementarias del 0,5% para los trabajadores y del 1% para los patronos. A ello se añaden recortes en hasta un 20% de las percepciones de estas pensiones suplementarias, financiadas exclusivamente por trabajadores y patronos.

En total, el Gobierno se ha comprometido a ahorrar este año 1.400 millones de euros en el sistema de pensiones, una cuantía que los acreedores ponen en duda se pueda alcanzar con las medidas propuestas.

Una de las principales diferencias entre las dos partes radican, según los medios, en el nivel de las pensiones -el Gobierno propone que sea el 60%, los acreedores no quieren que supere el 50% del salario medio durante el periodo activo.

Tampoco parecen estar de acuerdo con la idea del Gobierno de elevar las cotizaciones de los patronos en las pensiones suplementarias. Las pensiones complementarias constituyen hasta la tercera parte de los ingresos de un jubilado y se financian exclusivamente a través de las cotizaciones de patronos y empleados. La cotización al Fondo de Seguridad Social complementaria es actualmente del 3 por cien para la empresa y del 3 por cien para el trabajador.

En el esquema siguiente se comparan las propuestas del Gobierno con las consideraciones de los acreedores internacionales.

Propuesta de Atenas sobre la reforma de pensiones	Consideración de los acreedores de la "troika"
Ahorrar el 1 por cien del PIB (1400 millones) en pensiones en 2016	Se pone en duda que pueda hacerse con las medidas propuestas.
Eleva la edad de jubilación a los 67 años y hasta los 62 para quienes hayan cotizado 40 años.	Medida en estudio en lo referente a los 62 años con 40 de cotización.
Una pensión básica estatal de 384 €	Se debe relacionar el pago de la pensión básica a la situación patrimonial del beneficiario, es decir, vincularla al estado de necesidad.
Y una segunda pensión calculada en base a la media salarial de los años trabajados, con un mínimo de 15 años.	Se debe aumentar el tiempo mínimo de cotización de 15 años a 20 años.
Ello arrojaría una cuantía en torno al <u>60% del salario bruto promedio de toda la vida laboral.</u>	No se debería superar el 50 por cien del salario bruto promedio de toda la vida laboral
Mantener hasta 2018 las pensiones de los que ya están jubilados, pero quienes se jubilen a partir de este año, en cambio, lo harán con recortes de entre un 15% y un 30%, según la base de cálculo utilizada.	Medida en estudio.
Recortar en un 20% las pensiones suplementarias, financiadas por cotizaciones de empresarios y trabajadores.	Medida en estudio.
Aumentar las aportaciones a dichas pensiones complementarias del 0,5% para los trabajadores y del 1% para los empresarios.	No deben incrementar las aportaciones empresariales.

